

MENDOZA, 10 NOV 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 36304/205, en el que la Secretaria Académica Prof. Esp. Graciela Laura Leonor MARTIN, solicita se autorice el proceso de "Elección de Coordinadores de Departamentos Académicos", establecido mediante la Ordenanza 010/2025-CD, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proceso forma parte del plan de refuncionalización de los Departamentos Académicos, en el marco de la aprobación del Reglamento General de Funcionamiento y se propone el 11 de noviembre de 2025 para que el Personal Docente realice dicho acto, en un formulario permitirá un único ingreso por departamento habilitado;

Que, cada docente podrá emitir su voto únicamente por los departamentos a los que pertenece, quedando registrado su voto mediante el número de DNI. El formulario permitirá un único ingreso por departamento habilitado. El formulario de votación incluirá como candidatos a los profesores titulares y adjuntos del respectivo departamento. Cada docente podrá seleccionar hasta tres (3) candidatos, resultando elegidos, por mayoría de votos, quienes ocuparán los cargos de Coordinador, Subcoordinador y Primer Vocal;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de octubre de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

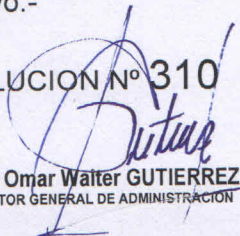
ARTICULO 1º.- Aprobar el proceso de "Elección de Coordinadores, Subcoordinadores y Primeros Vocales de Departamentos Académicos", de esta Unidad Académica a realizarse el 11 de noviembre de 2025, mediante un formulario virtual, **por Departamento** que obran en la página Web: [www.fodonto.uncuyo.edu.ar](http://www.fodonto.uncuyo.edu.ar)

ARTICULO 2º. Disponer que finalizado el proceso electoral, se elevará la nómina de docentes electos por cada departamento para su conocimiento y resolución por parte del Consejo Directivo y los resultados serán difundidos a través de los diferentes canales de comunicación Institucional.

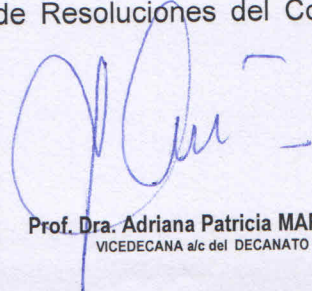
ARTICULO 3º.- El presente acto eleccionario se desarrollará con la normativa emanada de la Ordenanza 010/2025-CD, **REGLAMENTO GENERAL de FUNCIONAMIENTO de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**, que obra en la página web mencionada precedentemente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 310

  
TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Prof. Dra. Adriana Patricia MARRA  
VICEDECANA a/c del DECANATO